



# **Estadística Anual de Biomasa**

**(Operación 23105 del IOE)**

**INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO**

## ESTADÍSTICA ANUAL DE BIOMASA

### 1. Contacto

#### 1.1. Organización de contacto

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

#### 1.2. Unidad de contacto

Secretaría de Estado de Energía

Dirección General de Planificación y Coordinación Energética

Subdirección General de Prospectiva y Estadísticas Energéticas

#### 1.3. Nombre de contacto

Área de Estadísticas Energéticas

#### 1.4. Función de la persona de contacto

Difusión/ Unidad de metodología

#### 1.5. Dirección postal de contacto

Paseo de la Castellana 160 – 28046 Madrid

#### 1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

[bn-ESTENERGETICAS@miteco.es](mailto:bn-ESTENERGETICAS@miteco.es)

### 2. Actualización de metadatos

#### 2.1. Última validación de metadatos

Marzo 2026

#### 2.2. Última difusión de metadatos

Abril 2026

#### 2.3. Última actualización de metadatos

Marzo 2026

### 3. Presentación estadística

#### 3.1. Descripción de los datos

La estadística anual de biomasa es una operación estadística anual cuyo objetivo es proporcionar información completa y fiable sobre el abastecimiento primario de biomasa sólida en España.

Para ello se analizan los distintos tipos de biomasa (biomasa forestal primaria, coproductos industriales de origen forestal, pellets y briquettes, carbón vegetal, biomasa de origen agrícola, biomasa de origen orgánico) y los principales agregados del abastecimiento primario (producción de energía, importaciones, exportaciones, cambio de stock y poder calorífico neto).

Los resultados obtenidos permiten atender las demandas de información de organismos nacionales (INE), Comunidades Autónomas, empresas del sector, así como de los organismos internacionales (Comisión Europea, EUROSTAT, Agencia Internacional de la Energía (AIE), Naciones Unidas).

#### 3.2. Sistemas de clasificación

La clasificación por tipo de biomasa sigue lo requerido por el epígrafe m) de la Parte 1 del Anexo IX del reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.

#### 3.3. Cobertura por sectores

La fuente de datos utilizada es el cuestionario de biomasa establecido según los requisitos del epígrafe m) de la Parte 1 del Anexo IX del reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.

La última versión actualizada de dicho cuestionario está accesible en:

<https://ec.europa.eu/eurostat/web/energy/methodology>

#### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

El abastecimiento primario es la cantidad total de recursos energéticos consumidos, bien directamente o bien para su transformación en otra energía. Su valor se calcula como la suma de la producción nacional y de otras fuentes, el saldo importador y las variaciones de existencias.

El poder calorífico inferior se define como la cantidad total de calor desprendido en la combustión completa de 1 kg de combustible sin contar la parte correspondiente al calor latente del vapor de agua de la combustión, al no producirse cambio de fase en la materia.

Las definiciones de los distintos tipos de biomasa a reportar se han acordado en el Grupo de Trabajo de Metodología de las Estadísticas Energéticas en EUROSTAT, y están referidas en las instrucciones publicadas en su página web:

<https://ec.europa.eu/eurostat/documents/38154/13437164/Biomass-questionnaire-instructions-2020.pdf/c26a8d10-e490-fbed-e76c-b87855bdc84a?t=1634715494028>

### 3.5. Unidad estadística

Las unidades estadísticas para esta operación son las instalaciones generadoras de biomasa, instalaciones generadoras de energía eléctrica a partir de biomasa, empresas comercializadoras de biomasa, y hogares y establecimientos que la consumen.

### 3.6. Población estadística

La población objeto de estudio la constituye el conjunto de poblaciones estadísticas utilizadas en los cuestionarios que son la base de esta operación:

- censo de instalaciones productoras de biomasa
- censo de instalaciones generadoras de energía eléctrica a partir de biomasa
- censo de empresas comercializadoras de biomasa
- muestra representativa de hogares y establecimientos.

### 3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico utilizado para la elaboración de la estadística de biomasa incluye todo el territorio nacional.

### 3.8. Cobertura temporal

Esta operación se lleva a cabo con periodicidad anual a partir del año estadístico 2021.

### 3.9. Período base

El último cambio metodológico significativo dentro de los cuestionarios que afectan a esta estadística corresponde al año estadístico 2021.

## 4. Unidad de medida

### 4.1. Unidad de medida

- Las unidades de medida son miles de m<sup>3</sup> para reportar la cantidad física de todos los combustibles excepto el licor negro, que se expresará en miles de toneladas.
- La unidad estadística para reportar la energía de todos los combustibles será TJ.
- Finalmente, el poder calorífico inferior se expresará en TJ/1000m<sup>3</sup> a excepción del licor negro, que se expresará en TJ/ton.

## 5. Período de referencia

### 5.1. Período de referencia

La información tiene como referencia el año natural de referencia de los datos.

## 6. Mandato institucional.

### 6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

#### A nivel Nacional:

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimiento obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2025-2028, aprobado por el Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028.

#### A nivel europeo:

Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, en la sección m) de la Parte 1 de su Anexo IX.

### 6.2. Intercambio de datos

Los intercambios de datos entre los distintos servicios estadísticos del Estado (INE, departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP.

La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.

## 7. Confidencialidad

### 7.1. Política de confidencialidad

#### A nivel nacional:

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos.

#### A nivel europeo:

El Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea establece la necesidad de establecer principios y orientaciones comunes que garanticen la confidencialidad de los datos utilizados para elaborar estadísticas europeas y el acceso a esos datos confidenciales, habida cuenta del progreso técnico y de las necesidades de los usuarios en una sociedad democrática.

### 7.2. Tratamiento de datos confidenciales

La política de confidencialidad aplicable es la establecida en el Reglamento (EC) nº 223/2009.

El MITECO adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para garantizar la protección efectiva de los datos confidenciales, desde su recogida hasta su publicación.

En las comunicaciones dirigidas a las unidades informantes —tanto en el inicio del plazo de cumplimentación como en las reclamaciones posteriores— se incluye la siguiente información:

- La protección legal que ampara los datos recogidos, de acuerdo con la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 (BOE de 11 de mayo de 1989).
- La garantía de que, durante la fase de tratamiento de la información, no se utilizan los datos de identificación salvo cuando resulte estrictamente necesario para realizar comprobaciones adicionales que aseguren la calidad del proceso.

En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas

## 8. Política de difusión

### 8.1. Calendario de difusión

La publicación para el año  $t$  de referencia se realizará el 30 de abril del año  $t+2$ , esto es, un mes después de entregar dicha estadística a EUROSTAT conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo de Estadísticas Energéticas (30 de marzo del año  $t+2$ ). Dicha fecha de publicación está en línea con otras estadísticas vinculadas a los consumos detallados de la energía final.

[BOE-A-2026-2555 Real Decreto 55/2026, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Programa anual 2026 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028.](#)

Actualmente no existe publicación con el avance de resultados para esta operación estadística.

## 8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MITECO

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/estadisticas/calendario.html>

## 8.3. Acceso al usuario

Esta estadística es de acceso libre y difundida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la página web [Estadísticas Energéticas](#) desde el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/estrategia-normativa/balances/publicaciones/estadistica-de-biomasa-anual.html>

## 9. Frecuencia de la difusión

### 9.1. Frecuencia de la difusión

La frecuencia de la difusión de esta operación estadística es anual.

## 10. Accesibilidad y claridad

### 10.1. Comunicados

No se elaboran notas de prensa específicas para la difusión de esta operación estadística.

### 10.2. Publicaciones

Los resultados de la estadística se difunden a través del siguiente enlace

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/estrategia-normativa/balances/publicaciones/estadistica-de-biomasa-anual.html>

Además, la información recopilada se incluirá en el Libro de la Energía del año correspondiente publicado por Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/estrategia-normativa/balances/balances.html>

### 10.3. Bases de datos on line

No están disponibles en la actualidad. Tampoco se prevé disponer de éstas a corto plazo.

#### 10.4. Acceso a microdatos

No está previsto, debido a la dificultad de ofrecer información completa sin que exista la posibilidad de deducir la titularidad de ciertas unidades informantes. Según lo anterior, tampoco existe la posibilidad de facilitar datos anonimizados para esta estadística.

#### 10.5. Formato reutilizable

Existe la posibilidad de solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan teniendo en cuenta las condiciones de confidencialidad de los datos.

Para ello, el usuario deberá dirigirse a la Unidad responsable a través del correo electrónico [bn-ESTENERGETICAS@miteco.es](mailto:bn-ESTENERGETICAS@miteco.es), desde donde se le facilitará el documento necesario para formalizar dicha solicitud.

#### 10.6. Documentación sobre metodología

La descripción sobre la metodología de esta estadística se encuentra disponible en el apartado Metodología al acceder al siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/estrategia-normativa/balances/publicaciones/estadistica-de-biomasa-anual.html>

Esta documentación se actualiza en la fecha de publicación de la estadística

#### 10.7. Documentación sobre calidad

No se dispone de documentación sobre calidad para esta operación estadística.

Este informe metodológico estandarizado puede considerarse como un "informe de calidad orientado a usuarios" para esta operación

### 11. Gestión de calidad

#### 11.1. Garantía de calidad

El marco de garantía de calidad para las estadísticas está basado en el ESSCoP, el [Código de Buenas prácticas de las Estadísticas Europeas](#) de EUROSTAT. El ESSCoP consta de 16 principios, agrupados en tres áreas: Entorno Institucional, Procesos y Productos. Cada principio tiene asociado una serie de indicadores que permiten su medida. Para valorar la calidad se utilizan diferentes herramientas proporcionadas por EUROSTAT: los indicadores ya mencionados, la Autoevaluación inspirada en el modelo DESAP, la Revisión por homólogos (Peer Review), las Encuestas de satisfacción de usuarios, y otros procedimientos de evaluación.

Existen controles de validación que permiten subsanar errores a los propios informantes, y un proceso de depuración y control en la unidad de recogida prácticamente en paralelo que permiten aligerar los plazos de corrección de posibles errores, mitigar la carga sobre los informantes reduciendo el número de contactos a realizar y garantizar la calidad de la estadística

## 11.2. Evaluación de calidad

Entre los principales puntos de evaluación de calidad para esta estadística se pueden citar los siguientes:

- Al tratarse de una operación de carácter continuo, es posible realizar un seguimiento exhaustivo de la información, lo que permite detectar de forma temprana posibles inconsistencias en los datos.
- La recogida de información permite aplicar controles automáticos de calidad que impiden el envío de datos incongruentes. Además, durante el procesamiento se llevan a cabo diversos controles adicionales que contribuyen a garantizar la coherencia y consistencia de los resultados finales.

Finalizado el tratamiento y verificación de la información, se inicia el proceso de elaboración de estadísticas y publicaciones, y su posterior difusión en la web.

## 12. Relevancia

### 12.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de esta estadística están:

- Ministerios y otros organismos públicos (INE, IDAE...)
- Administraciones territoriales (Comunidades Autónomas, administraciones locales)
- Usuarios privados (consumidores, consultores, investigadores y estudiantes).
- Instituciones internacionales y políticas (Comisión Europea, EUROSTAT, AIE, ...).
- Empresas e instituciones empresariales.
- Otros: prensa y medios de comunicación.

### 12.2. Satisfacción del usuario

Desde el Área de Estadísticas Energéticas, durante 2023 se llevó a cabo la primera Encuesta de Satisfacción a Usuarios, y está previsto repetir esta iniciativa en futuras ediciones con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación y mejora del servicio.

Su objeto ha sido conocer la percepción que tienen los usuarios de las estadísticas energéticas publicadas respecto a la calidad de la información utilizada, y en qué grado se encuentran cubiertas sus necesidades. Además, conocer opinión sobre otras facetas: difusión de la información, calidad de determinadas publicaciones, etc.

Puede acceder a la encuesta en el apartado “Encuesta de Satisfacción” desde el siguiente enlace: [Estadísticas y balances energéticos](#)

### 12.3. Exhaustividad

Esta operación está sometida a reglamento comunitario, en concreto al reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, en la sección m) de la Parte 1 de su Anexo IX.

Los requerimientos contenidos en dicho reglamento son satisfechos al 100%.

## 13. Acuracidad y fiabilidad

### 13.1. Acuracidad global

El sistema de recogida de datos, el diseño de los cuestionarios, los controles de calidad y la obtención de resultados finales permiten conseguir un alto grado de acuracidad y fiabilidad de la estadística.

Los diferentes procesos de esta operación, desde su diseño hasta la obtención de los resultados finales (cobertura, recogida, depuración de errores, imputación de no respuesta, etc.), están orientados a la obtención del mayor grado de fiabilidad estadística”.

### 13.2. Errores de muestreo

N/A

### 13.3. Errores ajenos al muestreo

N/A

## 14. Oportunidad y puntualidad

### 14.1. Oportunidad

La estadística de biomasa se publica el 30 de abril del año  $n+2$ , una vez se ha puesto a disposición de la Comisión Europea, a través de EUROSTAT, el 15 de marzo del año  $n+2$ , para completar los reportes de progreso. del Plan Nacional de Energía y Clima, tal y como se estipula en el Reglamento Europeo de Gobernanza.

Después de la recepción de la información, se comprueban la consistencia y exhaustividad de la información recibida. Finalizado el tratamiento y verificación de la información, se inicia el proceso de elaboración y su publicación, y su posterior difusión en la web.

### 14.2. Puntualidad

La fecha habitual de publicación de la estadística con datos referentes al año  $t$  se realiza el 30 de abril del año  $t+2$ , esto es, un mes después de entregar dicha estadística a EUROSTAT conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo de Estadísticas Energéticas (30 de marzo del año  $t+2$ )

## 15. Coherencia y comparabilidad

### 15.1. Comparabilidad geográfica

Al ser una operación estadística acordada por el Reglamento Europeo de Gobernanza, de obligado cumplimiento por parte de todos los Estados miembro, esto permite la comparabilidad de los datos con otros países.

### 15.2. Comparabilidad temporal

Esta operación se lleva a cabo con periodicidad anual, existiendo datos disponibles a partir de 2021 (año de referencia), que será el período base a partir del cual existan datos disponibles que permitan su comparabilidad.

### 15.3. Coherencia - cruce de sectores

N/A

### 15.4. Coherencia – interna

Los resultados tienen completa coherencia interna al tratarse de una estadística en la que los datos utilizados para su obtención están sometidos a los mismos procesos, análisis, validación e imputación.

## 16. Costes y carga

### 16.1. Costes y carga

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística en el programa anual es de 17,8 miles de euros.

El coste interno de producción se estima en 17,8 miles euros anuales.

La carga de trabajo para las unidades a las que se solicita información es reducida por realizarse la recogida de información vía electrónica, lo que reduce el tiempo y el esfuerzo que los informantes deben dedicar en comparación con los métodos tradicionales de recogida de datos.

## 17. Revisión de datos

### 17.1. Revisión de datos – Política

Al ser una operación estadística vinculada al Reglamento Europeo de Gobernanza, se halla sometida a la política de revisión de datos estipulada para ella por parte de EUROSTAT y la Comisión Europea.

Los datos difundidos únicamente son revisados si hay información relevante remitida por los sujetos obligados que tenga impacto en cualquiera de las variables de estudio.

## 17.2. Revisión de datos – Práctica

N/A

## 18. Tratamiento estadístico

### 18.1. Datos de origen

En la elaboración de la estadística anual de biomasa se utilizan resultados procedentes de distintas fuentes:

- MITERD
  - Estadística Anual de la Industrial de la Energía Eléctrica
  - Estadística de Cogeneración
- IDAE
  - Estudio periódico de biomasa, biogás y residuos.
  - Información disponible sobre las instalaciones de biomasa en funcionamiento del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).
  - Información disponible sobre instalaciones de biomasa en funcionamiento de las CC.AA. recopiladas por IDAE.
- OFICEMEN (Asociación de fabricantes de cemento de España)
- ADHAC (Asociación de Empresas de Redes de Calor y Frío)
- ADUANAS (Datos mensuales y anuales)

### 18.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos se realiza anualmente.

### 18.3. Recogida de datos

A continuación, se explicita el proceso de recogida de datos:

- Para la información de las instalaciones de generación eléctrica y calor generado en centrales cogeneradoras, los datos se remiten por vía electrónica a través de la aplicación ESCILA: <https://energia.serviciosmin.gob.es/ESCILA>
- El resto de la información utilizada en esta operación estadística se remiten por vía electrónica y mediante fichero electrónico al Departamento de Planificación y Estudios de IDAE.

### 18.4. Validación de datos

En la fase de cumplimentación de cada tipo de cuestionario se utiliza un sistema de detección de inconsistencias de forma que los informantes puedan confirmar la información facilitada.

Una vez recibida la información se lleva a cabo un control de la cobertura de la misma al objeto de garantizar la completitud de los datos, y detectar posibles errores de cobertura, y, al mismo tiempo, poder efectuar una primera valoración sobre la calidad de las variables recogidas en los cuestionarios.

### **18.5. Compilación de datos**

Para cada tipo de cuestionario, la información recibida es tratada mediante un procedimiento de depuración en dos fases:

-La primera fase consiste en una microdepuración o depuración del microdato en la que se comprueba la validez de los datos facilitados de forma que se puedan detectar posibles errores u omisiones.

-La segunda fase consiste en una depuración de datos agregados a nivel nacional para analizar la consistencia de los datos y su evolución a lo largo del tiempo.

Finalmente, la información recibida es tratada a nivel nacional para analizar la consistencia de los datos y su evolución a lo largo del tiempo.

### **18.6. Ajuste**

No se realizan ajustes estacionales

## **19. Observaciones**